

El Cruzado Aragonés

SEMANARIO CATÓLICO

FRANQUEO CONCERTADO

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL ALTO ARAGON

Año XXVII

Precios de Suscripción
Trimestre... 1'25 pesetas.
Año... 5 id.
PAGO ADELANTADO

Barbastro 20 de abril de 1929

Se publica los sábados, con licencia y censura eclesiástica

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador.
Anuncios y comunicaciones a precios de tarifa. No se devuelven los originales.

Núm. 1.352

Radio. P. Prior de los Benedictinos
SANTUARIO DEL PUERTO

PRIMER ANIVERSARIO EL SEÑOR

Don Pedro Lagüéns Aguilar

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 26 DE ABRIL DE 1928
a los 69 años de edad

RECIBIDOS LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

D. E. P.



Su apenada esposa doña Fernanda Espluga; hijos Josefina, Pedro, Francisco, María, Vicente, Dolores y Enrique; hijos políticos D. Juan Deó, doña Cinta Marquesán y D. Ramón Menac; hermano D. Vicente; hermanos políticos, nietos, primos, sobrinos y demás parientes y la razón social "Mediano Hermanos y Lagüéns,"

Al recordar a sus amigos y relacionados tan sensible pérdida, les suplican la caridad de oraciones y asistencia al solemne funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará el día 26 de los corrientes, después de los Divinos Oficios, en la S. I. Catedral, así como a las misas que se dirán en la capilla del Santo Cristo de los Milagros, desde las seis del mismo día, y a las que se celebren en el altar del Carmen, de los PP. Misioneros, el día 27, por cuyo favor la familia les quedará muy agradecida.

BARBASTRO, abril de 1929.

Santorales y cultos

21 Domingo.—San Anselmo.

CATEDRAL.—A las 7, 7 y media, 8, 8 y media, 11, y 12, misas de hora. A las nueve y media, la conventual.

En la misa de doce habrá explicación doctrinal.

PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN.—A las seis y media misa conventual.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE ASÍS.—Misa de alba a la aurora. A las siete y doce y media las de hora, y la conventual a las ocho y media.

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

A las siete y media, misa por las intenciones y familias de la Visita Domiciliaria.

A las diez, misa de hora.

A las cinco de la tarde, función con exposición de S. D. M., rosario, visita y sermón.

AMPARO.—A las cuatro, Hora Santa.

22 Lunes.—San Sotero.

23 Martes.—San Jorge.

24 Miércoles.—San Fidel de Sigmaringa.

25 Jueves.—San Marcos.

26 Viernes.—San Cleto.

27 Sábado.—Ntra. Sra. de Montserrat.

En la Iglesia del Corazón de María, a las siete y media. Misa por las intenciones de la Archicofradía.

En la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, los sábados y domingos a las seis de la tarde se canta el santo Rosario, salve y despedida por un coro de niñas.

En la iglesia de San Bartolomé, a las siete de la tarde, rosario y salve cantada.

El presente número ha sido sometido a la previa censura de la autoridad gubernativa.

El seguro de Maternidad

¡Nobilísima idea cristiana y social es velar por la vida y salud de la madre y de sus hijos en el momento solemne del alumbramiento! Salvar a la madre y salvar al niño de la muerte o de la enfermedad, constituye un deber de caridad y de justicia legal, que alcanza a los individuos y al Estado, cuando la familia pobre está desprovista de medios económicos y de asistencia facultativa. Millares de madres y de niños sucumben en el peligro cada día: numerosos lisiados y ciegos vagan por nuestras ciudades y aldeas que deben su infortunio a la carencia de servicios precisos en su nacimiento.

El remedio de esta grande calamidad humana ha movido a almas grandes, a los mismos gobernantes de los pueblos a dar socorros, establecer mutualidades privadas y seguros nacionales en favor de la madre desamparada. Una red de instituciones benéficas y oficiales se ha extendido por el mundo, principalmente para proteger a la familia obrera y campesina.

Laudabilísimas son las Mutualidades maternas nacidas al calor de la caridad y sostenidas con auxilios y trabajos de personas y médicos amantes de sus prójimos necesitados; bien merecen amparo eficaz y toda suerte de ayudas de los particulares y del Estado. Ninguna obra de maternidad más bienhechora, más cordial, más hermosa puede idearse que la formada y dirigida por mujeres católicas de elevado espíritu que atienden no sólo a socorrer la miseria material, sino que se interesen con el mayor cuidado por la más excelente asistencia facultativa y ponen el

corazón en consolar, aconsejar y resolver dudas muy íntimas a las futuras madres. Modelo perfecto de organización, pero solo realizable en pequeños círculos por el amortecimiento de la caridad y por incomprensión de problema tan trascendental.

Por este motivo el Gobierno de España constituye el seguro obligatorio de Maternidad por el Real Decreto-Ley de 22 de marzo.

¿Quiénes serán las beneficiadas? Las beneficiadas serán exclusivamente obreras y empleadas, inscritas en el Régimen obligatorio de Retiro obrero, durante un primer trienio, terminado el cual el Instituto Nacional de Previsión, aprovechando las experiencias recogidas, propondrá al Gobierno un proyecto de ampliación del seguro de Maternidad, aplicable a las trabajadoras autónomas y a las mujeres de los obreros. Quedan, por tanto, excluidas de hecho las labradoras que en muchas regiones de España trabajan en el campo, las dedicadas al servicio doméstico, las que trabajan a domicilio.

¿Cuáles son los beneficios? Los beneficios serán: 1.º—La asistencia gratuita de Comadrona o Médico y de Farmacia en el parto y los servicios facultativos que reglamentariamente se determinen para la gestación y puerperio. 2.º—La utilización gratuita de la Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia constituidas por la iniciativa o auxilio de este seguro, asistencia facultativa y descanso en el período de reposo legal.

3.º—Una indemnización durante el descanso, que será obligatorio durante

las seis semanas posteriores al parto, con derecho reconocido a descansar y a la indemnización consiguiente desde seis semanas antes del parto, mediante una declaración del Médico o de la Comadrona. Como indemnización para el reposo legal, se destinará a cada parto la cantidad de 15 pesetas por cada cuota trimestral del seguro de Maternidad que se haya satisfecho dentro del trienio anterior a la primera semana de reposo, cualquiera que sea el número de partos de la asegurada en este período. Solo tendrá derecho a la indemnización la asegurada inscrita en el seguro de Maternidad por lo menos diez y ocho meses antes del parto, que esté al corriente en sus cuotas, que haya sido reconocida y asesorada facultativamente y que justifique que utilizó la asistencia facultativa y descansó en el período de reposo legal. Perderá los derechos la madre cuando atente contra la vida del hijo o cuando lo abandone.

Los recursos económicos estarán formados por las aportaciones obligatorias: a) del Estado, que contribuirá con 50 pesetas por cada parto, con una cantidad anual proporcional a la parte de excedentes dedicada al «Fondo Maternal e Infantil» y con un subsidio para premios a la lactancia; b) del Ayuntamiento, que facilitará a las incluidas en la Beneficencia Municipal, y con cargo a sus presupuestos, una prestación sanitaria al menos igual a la de las otras Obras Beneficarias de este Seguro y la utilización de sus Clínicas, Hospitales, etc. A esto último están obligadas también las Diputaciones; c) de los patronos y de las obreras que durante el primer trienio pagarán una cuota anual

COSAS CIUDADANAS

El Municipio es, agrupación de personas, bienes e intereses, determinada por relaciones de vecindad. Está constituido por todo lo humano, material y espiritual que radica en una población. La agrupación de esos elementos constituye la vida municipal. Y el progreso en mejora, de los mismos, constituye fin primordial a seguir por la comunidad, no colectividad, de individuos integrantes. En el desenvolvimiento del fin de la ciudad, cooperan todos los vecinos; y en municipalidades de alguna importancia, en la imposibilidad de ser siempre todos, existe un organismo que representa los deseos generales, que es el Ayuntamiento.

En la vida municipal existen dos aspectos. Uno político, otro administrativo. El primero, de índole nobilísima, manifiesta aspiración a ocupar las Magistraturas ciudadanas. Tiene carácter netamente espiritual, y solo como consecuencia deriva a intereses materiales comunales. El segundo, netamente materialista, aunque en amplio sentido, tiende a mantener y mejorar la riqueza y la espiritualidad de un pueblo. Precisa, pues, no confundir, ni mezclar, lo político con lo administrativo.

La ciudad está constituida, administrativamente, por el Cuerpo de ciudadanos, por el Ayuntamiento, por otros organismos complementarios. Cuerpo de ciudadanos, Ayuntamiento y organismos, deben tener un mismo fin, una sola aspiración: el interés de la ciudad. Han de vivir relacionados en cambio de impresiones y aspiraciones: han de tener una sola dirección y única representación, que por Ley, corresponde al Ayuntamiento.

En la naturaleza del Municipio español tradicional, la cooperación de esos elementos es clásica. El individualismo, ya caduco, del siglo XIX, torció la normalidad de ese desenvolvimiento. Cooperación, es algo muy moderno, sobre todo en cosas de ciudad, que no puede olvidarse.

Las aspiraciones individuales, de un sector, de todos, debe recogerlas el Ayuntamiento, deben ser presentadas a la representación del Municipio. Por disciplina social ha de tenerse fe en la representación local, a no ser que pueda demostrarse lo contrario, y esto ocurre pocas veces. Cooperen todos en el interés, sea el que fuere, de la ciudad, y se hará honrosa labor administrativa. Apartarse de este camino es restar fuerzas a la Comunidad, a la ciudad, que se debilita en energías estériles, que tienden a los mismos fines, pero que, dividiéndose, llegan a hacerse contradictorias y hasta contraproducentes. Llega a cometerse delito de lesa ciudad.

Quien ame a su pueblo, solo por equivocación podrá atentar contra él. Nadie que sea prudente, por voluntad y a sabiendas, debilitará las energías comunales; y si tal hiciera rectificará su error, que humano es equivocarse, y noble arribar al buen camino.

La ciudad, que es algo abstracto, espera del Municipio, que es algo concreto, el cumplimiento de su fin. Y ya se ha dicho que este es el progreso en mejora de todo lo humano, material y espiritual, que son, en definitiva, los elementos constitutivos de la ciudad.

**

Para tranquilidad de la opinión barbastrense, es preciso hacer constar, que el interés que Barbastro tiene en conservar su guarnición, fué recogida, tan pronto como se conoció el rumor, más o menos fundamentado, de la supresión o traslado del 10.º Regimiento de Artillería Ligera, por su corporación Municipal, y por su primera autoridad.

Que así lo ha hecho conocer a todo el que se interesó directamente por asunto de tan vital importancia.

Que llevó a cabo desde el primer momento, y realiza en la actualidad, cuantas gestiones son precisas y factibles para que el «Cuartel del General Ricardos» no quede destinado a otro objeto que aquel para el que se construyó.

Que obligada discreción, sin otro fin

que evitar infundadas alarmas y malas interpretaciones, y para evitar se malograran intensas gestiones municipales, pudieron llevar al ánimo de algunos, dudas y desesperanzas, que deben alejar de sí en estos momentos en que puede asegurarse van teniendo éxito las gestiones iniciadas, sostenidas, repetidas, y que se mantendrán en incansable expectativa, por el Ayuntamiento de la ciudad. C.

Himno en honor de Ntra. Sra. del Pueyo

CORO:

*Pues quisiste en este Pueyo
tu morada establecer,
Reina pía, Madre amada,
tus piedades muestra en él.*

ESTROFAS:

De un almendro entre las flores
te dignaste aparecer,
tú, la flor más peregrina
de los valles del Edén,
esparciendo en este monte
el olor de todo bien.

Un pastor fué de tus gracias
confidente y nuncio fiel:
nuestra célica Pastora
en tu amor querías ser,
y otear desde este Pueyo
los mil pueblos de tu grey.

Eres tú desde este Pueyo
nuestra paz, nuestro sostén,
nuestras vías iluminas,
robusteces nuestra fé;
que él se eleva en nuestra tierra
del Edén como escabel.

CORO:

*Pues quisiste en este Pueyo
tu morada establecer,
Reina pía, Madre amada,
tus piedades muestra en él.*

Mosén Felipe Corella.

Junta Provincial de Abastos de Huesca

Circular

Por la presente se hace saber a todos los comerciantes de la provincia, la prohibición en absoluto de vender al público ninguna clase de géneros que no estén pesados o medidos, sujetándose al vigente sistema métrico decimal, bien entendido que, cuando por excepción algún comprador desconociese tal sistema y solicite adquirir artículos por el procedimiento antiguo, el comerciante vendrá obligado a cobrárselo en relación con la equivalencia al precio del kilogramo, litro, metro, etc., etc.

Por el personal afecto a esta Junta, se girarán las oportunas visitas de inspección y a todo aquel que no dé el más exacto cumplimiento a esta orden, se le impondrá CIEN PESETAS de multa la primera vez, QUINIENTAS la segunda y MIL la tercera, llegando a clausurarse el establecimiento temporal o definitivamente una vez pagadas las tres sanciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

También se impondrán las oportunas sanciones a todo comerciante que venda artículos hechos de peso o adulterados.

Espero del comercio de esta provin-

cia, preste la debida atención al contenido de la presente Circular, que deberá ser cumplida estrictamente, en evitación del disgusto que me ha de producir, llegado el caso, la aplicación de las referidas sanciones en las que seré inexorable con todo contraventor.

Huesca, 5 de abril de 1929.

El Gobernador-Presidente,
F. Rivas

Para el monumento a la Reina Madre

Para constituir el Comité local encargado de allegar fondos para engrosar la suscripción abierta con objeto de levantar un monumento que perpetúe la memoria de doña María Cristina, reunióse el jueves pasado en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, un grupo de personalidades tomando el acuerdo de constituir el Comité local que quedó nombrado en esta forma:

Presidente honorario, Ilmo. Sr. Obispo;
» efectivo, Sr. Alcalde;

Vocales:

D.ª Elisa Abad, maestra nacional;
Sr. Comandante militar;
» Juez de Instrucción;
» Presidente de la Unión Patriótica;
» Capitán de Somatenes;
» Cabo de Somatenes, don Pablo Sanchez;
» Cabo de Somatenes, don Miguel Sarro;
» Maestro nacional, don José Borruel;
» Presidente del Sindicato Agrícola;
» » de la Comunidad de Labradores;
» Presidente de la Fraternal Barbastrense;
» Director de EL CRUZADO ARAGONÉS.

Cambiáronse impresiones, acordando reunirse de nuevo para proceder a estudiar el medio más adecuado de recoger fondos y abrir la suscripción, de acuerdo con lo que interesan los Comités nacional y provincial pro Monumento a la Reina doña María Cristina.

Hace 25 años

Nuestro número correspondiente al 16 de abril de 1904, estaba dedicado a nuestra excelsa patrona la Virgen del Pueyo, publicando su primer artículo con el título «Aparición de Ntra. Señora del Pueyo»; el segundo titulado «Fantasía» firmado por el P. D. Ricardo Romero, benedictino, era un llamamiento a la devoción de los barbastrenses; el tercero con el epígrafe de «Cantos poéticos a Nuestra Señora del Pueyo» era una nota o relación de las poesías, que hasta aquella fecha se le habían dedicado; y el cuarto, titulado «Los benedictinos en el Pueyo», hacía un elogio de la estancia y residencia de los mencionados monjes.

Seguía a dichos artículos un escrito anunciando para el día 23, la primera comunión de los niños en el colegio de Escuelas Pías.

En el «Entre semana» al dar cuenta de la muerte de Isabel II, se hacía una sucinta memoria de su reinado y se protestaba del atentado contra el presidente del Consejo don Antonio Maura, cometido en Barcelona por Joaquín Miquel.

En la «Sección de noticias» se recordaba la fecha en que se había celebrado la fiesta de la aparición de la Virgen del Pueyo; el Decreto Pontificio por el que quedó establecida en la segunda dominica después de Pascua de Resurrección; y el origen de la imagen de plata de Nuestra Señora, que en las

cada cual de 750 ptas. satisfechas por trimestres. El patrono que no hubiese satisfecho la cuota trimestral corriente, será castigado con multa de 50 a 500 pesetas por obrera y de 150 a 500 pesetas si admitiere a la obrera al trabajo antes de terminar el plazo de descanso indemnizable.

¿Quién administra el Seguro de Maternidad? El Gobierno ha nombrado administrador de este Seguro, al Instituto Nacional de Previsión con sus Cajas Colaboradoras, quien percibirá por este objeto el 5 por 100 de las cuotas patronales y obreras, y otro 5 por 100 se destinará a la inspección facultativa, al servicio de vigilancia infantil o visitadoras, etc. La inspección se ejercerá por las funcionarias que la realizan en el régimen legal de Retiro Obrero obligatorio. Las entidades aseguradoras podrán utilizar las Mutualidades Maternales y las Mutualidades o Sociedades de Socorros mutuos familiares o de mujeres, como organismos coadyuvantes a la administración del Seguro de Maternidad. El reglamento determinará las funciones que podrán encomendarles, el procedimiento y la forma de indemnizarles por este servicio.

Fondo Maternal e Infantil. El Real Decreto constituye para la fundación, sostenimiento o subvención de las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia, un Fondo que se ha de formar con el 30 por 100 de los sobrantes del Seguro de Maternidad, con una cantidad proporcional dada por el Estado para premiar a la lactancia, con subvenciones fijas o donativos de Ayuntamientos, Diputaciones, entidades mutualistas o patronales y con las multas. Por medio de estos recursos, el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras, organizarán y sustentarán las Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia; y podrán realizar también este fin, subvencionando, estimulando las obras de esta clase organizadas y sostenidas por las Corporaciones locales, por las Mutualidades, por los patronos y por otra persona cualquiera.

He aquí el extracto del Real Decreto sobre Seguro Obligatorio de Maternidad, que entrará en vigor tres meses después de promulgados los Reglamentos.

La protección y conservación de la familia, constituye uno de los mayores deberes del Estado. Razonable y justo es el Seguro obligatorio de Maternidad, cuando el Poder público no encuentra otro medio eficaz que preste los auxilios necesarios a las madres pobres de la nación. Sólo tengo que poner tres reparos: 1.º El Gobierno, al establecer estas medidas necesarias para el bienestar común, ha de observar la más estricta equidad, respecto de las madres necesitadas, no limitando el beneficio en cuanto sea posible a las obreras de fábricas y talleres. 2.º Ha de procurar no recargar con nuevas contribuciones al pueblo, sino suprimir gastos y funcionarios inútiles en la administración con cuyas economías se remedian los males públicos. 3.º Ha de vigilar para que desaparezca el espíritu parcial de ciertos inspectores y el monopolio de las Juntas colaboradoras por ciertos camaradas que tanto perjuicio causan ante la opinión honrada al Instituto Nacional de Previsión, gestor encargado del Seguro de Maternidad.

RECORDATORIOS DE PRIMERA COMUNION

Los modelos más modernos, elegantes y más baratos, los encontrará en la

IMPRESA SANTAMARIA

General Ricardos, 45.-BARBASTRO

fiestas de primera, preside el altar de plata de nuestro primer templo.

—Se anunciaban los cultos de procesión y misa solemne de la Virgen del Pueyo en la Catedral, en la que predicaba el P. Juan Alijarde, escolapio; los de las Hijas de la Caridad de la Casa-Amparo, con sermón por un padre Misionero; y la misa de comunión de las Conferencias, así como las juntas generales, de señoras primero, y de caballeros a continuación, que bajo la presidencia del Prelado se celebraban al día siguiente.

—Había llegado a esta ciudad la artística estatua de mármol del Sdo. Corazón de Jesús, obra del afamado escultor don Agustín Vallmijana, que había sido adquirida para el santuario del Pueyo.

—En las recientes conferencias episcopales, trataron los prelados aragoneses, entre otros asuntos, de la necesidad de que los católicos apoyen la buena Prensa y se abstengan de la lectura y apoyo de la mala.

—Para el siguiente día se anunciaba, que el señor Obispo ordenaría de presbítero al P. Ramón Capalvo, y de diácono al P. Saturnino Lacuey, ambos escolapios. El primero celebraba su primera misa el lunes inmediato en la iglesia de Escuelas Pías, apadrinándole su hermano el R. don Marcelino Capalvo, coadjutor de Monzón.

—Por el Ilmo. Sr. Obispo fué nombrado secretario de Visita Pastoral el R. don Francisco Bailac, beneficiado.

—Había tomado posesión del cargo de jefe de Correos de esta ciudad don Juan Lóbez Sanz, el que al participarlo, comunicaba, que para la recepción de valores y certificados se habían señalado las horas de ocho a doce por la mañana, y de cuatro y media a seis por la tarde.

—Las oficinas de Correos se trasladaron a la calle de Argensola, esquina a la del Portillo (hoy Martínez Vargas).

—Se anunciaba la celebración de la junta general reglamentaria de «La Fraternal barbastrense», para el día siguiente a las tres de la tarde.

—En Alcañiz celebró su primera misa el R. P. Francisco Guillén, escolapio, cuyos padres residían en esta ciudad.

—El jueves anterior tomó posesión de la jefatura de Obras Públicas de esta provincia, el ingeniero don Blas Sorribas, natural de Monzón.

—Había llovido copiosamente y con la sazón mejoró notablemente el aspecto de las cosechas.

Noticias

Locales y Regionales

ROGATIVAS

A petición del Excmo. Ayuntamiento, mañana domingo, a las nueve, empezarán las llamadas misas de GOZO al Smo. Cristo de los Milagros, en súplica del beneficio de la lluvia.

En la mañana del domingo ocurrió un accidente de automóvil en el paso de nivel llamado de Pilatos, en el término municipal de Zuera.

El auto iba ocupado por los vecinos de esta ciudad, don Luis Cacer Latorre, don Mariano Sierra, don Bievenida Pardina, don José Esteban Requena y don Emeterio Castarlenas, propietario y conductor del coche, y el accidente ocurrió al romperse los frenos y chocar el coche con las cadenas que estaban echadas, resultando heridos los ocupantes, que fueron curados por el médico de Zuera y después en Zara-

goza, regresando a Barbastro en un coche de don Luis Mur.

Deseamos el pronto restablecimiento de los lesionados.

En la mañana de hoy han ocurrido dos accidentes desgraciados.

Una muchacha de Enate, que venía para hacer compras en Barbastro, cayó de la caballería al asustarse esta, sufriendo algunas contusiones leves por fortuna, habiendo sido asistida en el Hospital de esta ciudad, de donde ha regresado esta tarde a su pueblo.

El segundo percance lo ha sufrido la señorita Aurora González, que con otras amigas habían pasado al santuario del Pueyo en el que al caerse se fracturó una pierna. En una camioneta fué trasladada a su domicilio.

Deseamos el pronto restablecimiento de ambas.

Por R. D. de la Presidencia publicado en la «Gaceta» del día 17, se dispone, que esta noche a las once se adelante la hora legal 60 minutos, entrando por lo tanto a regir la hora que muchos llaman «de verano».

También se indica en dicha disposición, que el día 6 de octubre próximo a la una hora, se retrase de igual modo la hora legal, restableciéndose el horario natural.

Las horas que en lo sucesivo se anuncien en este periódico, se entenderán de conformidad con la hora oficial.

En la estación del mismo pueblo de Zuera, fué atropellado por la máquina del tren rápido de Jaca, el herrero Daniel Ríos, de 34 años, natural del pueblo de Chia, que trabajaba en la línea férrea.

Fué llevado al Hospital de Zaragoza donde se le apreció conmoción cerebral y varias contusiones de pronóstico reservado.

En muchos puntos de la región aragonesa se han iniciado rogativas, pidiendo al Todopoderoso, el beneficio de la lluvia.

En Huesca tuvo lugar el domingo último una concurrida procesión con la efigie y reliquias de su santo patrono San Lorenzo, predicando en aquel imponente acto el R. P. José Bestué, superior de los misioneros de esta residencia.

Según referencias, se aproximaban a 7.000 personas las que se congregaron en la catedral oscense.

Ha tomado posesión del cargo de Inspectora de Primera Enseñanza de esta provincia deña María Larzuga Bónora.

Reciba nuestra felicitación.

El próximo martes, día 23, se celebrará una romería al santuario de Nuestra Señora de Bruis (Palo), con asistencia del Rvmo. Prelado diocesano.

Los cultos a la Sma. Virgen patrona de La Fueva, serán:

A las nueve de la mañana. Llegada y solemne recibimiento por el señor Obispo, de las procesiones de la comarca.

A las diez. Misa solemne de Pontifical, con sermón que predicará el reverendo P. José Bestué, superior de los misioneros del I. C. de María, de la residencia de esta ciudad. A continuación devoto besamanos.

A las dos de la tarde. Solemnes vísperas, rosario y salve.

A las tres. Despedida de las procesiones.

Religiosas

Distribución de los cultos de las Cuarenta Horas durante la semana próxima: los cultos de tan piadosa Congregación serán: el día 21, domingo, en la iglesia del Colegio de San Vicente; los días 22, 23 y 24, lunes, martes y miércoles, en la del Seminario Conciliar, y los días 25, 26 y 27, jueves, viernes y sábado, en la de Santa Clara.

En el santuario de Nuestra Señora del Pueyo, se celebrará mañana la fiesta

principal de la Santísima Virgen en cuyo honor a las 9:50 celebrará de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo, cantándola la *Schola cantorum* de la comunidad benedictina, y en la que predicará un reverendo padre escolapio.

Después de la misa se distribuirá abundante rancho y pan a los pobres.

Todos los años por esta fiesta, se congrega numeroso concurso de fieles de Barbastro y pueblos de su comarca, en este histórico y renombrado santuario.

Se advierte a los numerosos devotos de San Antonio de Padua que, con motivo del cambio de hora, la misa de comunión y ejercicio de los trece martes, se celebrará en la iglesia de los RR. PP. Escolapios, donde se halla canónicamente establecida la Pia-Unión, a las nueve y cuarto.

Neerológicas

Se cumplirá un año el día 26, que falleció en esta ciudad, el que fué en vida, nuestro distinguido amigo y prestigioso comerciante, D. Pedro Lagüens Aguilar.

Al aproximarse tan luctuosa fecha, enviamos de nuevo el más sentido pésame, a su virtuosa señora doña Fernanda Espluga; hijos doña Josefina, don Pedro, don Francisco, doña María, don Vicente, doña Dolores y don Enrique; hijos políticos y demás familia.



Las misas del Carmen que se celebrarán en la iglesia de los RR. PP. Misioneros el lunes, 22 del corriente, serán aplicadas por el alma de

Doña Pascuala Mur

Vda. de Armisen

La familia agradecerá la asistencia y oraciones.

De sociedad

El viernes 12 del presente mes contrajeron matrimonio en la iglesia del colegio de religiosas carmelitas de Estadilla, nuestro considerado amigo y paisano don Ignacio Camps Palá, ilustrado médico de dicha localidad, con la bella y agraciada señorita Delfina Peirón Bortz, hija de don Ramón, acomodado propietario de la misma.

Bendijo la unión el R. Sr. D. Juan Palá Soteras, párroco de la diócesis de Barcelona, tío del contrayente, apadrinándoles la madre de este doña Teresa Palá, viuda de Camps y el mencionado padre de la novia.

Les acompañó en tan augusta ceremonia lucido cortejo de parientes y amigos, que fueron agasajados espléndidamente, partiendo los desposados para Zaragoza, Valencia y otras capitales.

Reciban con sus respetables familias nuestra más cordial enhorabuena.

—El lunes último fueron unidos con el santo lazo del matrimonio, en la iglesia de La Seo de Zaragoza, el joven y laborioso industrial barbastrense don Teodoro Cortés Mur, con la bella señorita Margarita Valls Masach.

Les apadrinaron el hermano del novio don Daniel Cortés y doña Anita Burriel de Valls, hermana política de la desposada, firmando el acta matrimonial, como testigos, don Feliciano Carmen y don José Pera.

Los numerosos invitados que asistieron al acto, fueron obsequiados con suculento banquete.

Los recién casados salieron en el rápido para Madrid de donde se trasladarán a Sevilla, visitando después otras poblaciones españolas.

Nos complacemos en felicitarles lo mismo que a sus respectivas familias.

—Ha sido pedida la mano de la elegante señorita Lola Ferrando Vilas, para el culto perito agrónomo Manuel Camps Lóriz. La petición la hicieron los pades del novio, quedando concerta-

da la boda para el mes próximo. Enhorabuena anticipada a los contrayentes y respectivas familias.

—En la parroquia de San Francisco de Asís, contrajeron matrimonio el jueves último, la agraciada y elegante señorita de Salas Bajas, Josefa Andreu Carmen y el joven propietario de Monzón, José M.ª Martínez Rivera.

Bendijo la Unión el ilustrado coadjutor-vicario de la ciudad de Monzón, Rvdo. D. Manuel Jaime; firmaron el acta don Félix Castellar, presbítero y don Rufino Bispe; y apadrinaron a los nuevos esposos don Enrique Cortillas teniente coronel de Infantería y doña Rosa Martínez Arias, tía del novio.

Los numerosos invitados fueron espléndidamente obsequiados y los novios salieron en viaje de luna de miel que les deseamos perdurable.

—El miércoles se verificó en la parroquia de la Asunción (Catedral), el enlace matrimonial de la bella señorita Justa Rio Ballarín, de Chia, con el joven Antonio Puyol Fuentes, de Castejón de Sos.

Bendijo la Unión el Rvdo. D. Florencio Castellón, beneficiado de la S. I. C.

Los asistentes fueron agasajados espléndidamente en la fonda Europa, y los nuevos esposos salieron para Zaragoza y otras capitales.

Reciban con sus familias respectivas nuestro cordial parabién.

—Han regresado:

A Barcelona, doña Victoria Artero, viuda de Gras, con sus hijas Rosita y Victoria.

De la misma capital, doña Concepción Ballarín de Conchillos, con su hija Manolita.

De Madrid, doña Luisa Lacasa, viuda de Bielsa.

De Zaragoza, después de asistir a la boda de don Teodoro Cortés de que damos cuenta: don Daniel Cortés con sus hermanas las señoritas Isabel y Filomena, Adela Napal, Adoración Cortina, Guadalupe Gistau e Isabel Mur; don Alberto Gistau, don Feliciano Carmen, don Julián Sampietro, don José Pera y don Luis Mur.

BANCO DE ARAGÓN

Sucursal de Barbastro

Capital 20.000,000 de pesetas
Reservas 5.650,000 pesetas

Cuentas corrientes con interés—Imposiciones a vencimiento fijo—Descuento de letras—Préstamos—Compra-venta de valores del Estado y sociedades—Depósitos de valores—Cupones, giros, cartas de crédito—Transferencias etc.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones y reintegros todos los días laborables.

CAPITAL DE LOS IMPONENTES EN 12 FEBRERO DE 1929.

PESETAS 33.025.678'90 en 26,812 LIBRETAS en circulación.

Los imponentes y clientes de este ESTABLECIMIENTO, gozan además de la garantía de sus capitales, la del BANCO y sus RESERVAS que ascienden a

PESETAS 25.650,000

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Nos encargamos de efectuar esta clase de operaciones por cuenta del Banco Hipotecario de España. Libres de comisión.

HORAS DE DESPACHO

MAÑANA: 9 y ½ a 1

TARDE: 4 a 5

SÁBADOS: 9 y ½ a 1

Ricardos, 4, bajos.

Grande Almacén de Materiales de Construcción

CASA MARRO, COSTA, 13

En esta Casa encontrarán toda clase de Materiales para la edificación.

MATERIALES DE URALITA.

DEPÓSITO DE LA CASA

SANIDAD MODERNA

Bañeras, Lavabos, Waters, Bidets, Baños de pies, Baños de asiento, de Loza inglesa y del país, de la clase primera y garantizada.

Propietarios, antes de comprar sírvanse visitar esta Casa o pedir precios.

CASA MARRO, Costa, 13 (antes Monzón).-BARBASTRO

Cerelia León XIII
CLASES LITÚRGICAS
GARANTIZADAS

RAFAEL GIL SANCHIS
FÁBRICA DE VELAS DE CERA

Elaboración auténtica según el último rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, cuyo sello de garantía ostenta cada vela de las clases MISA y MANIFIESTO.

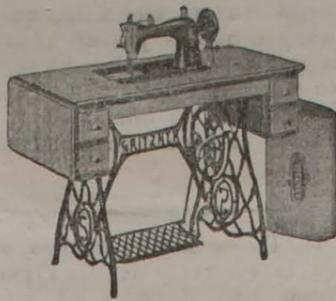
Clase Misa. . . . 60 por 100 cera para las dos velas de la Santa Misa.
Manifiesto. 30 por 100 , , , demás velas del Altar.

Telegramas. { RAFAEL GIL
Telefonemas. {

JATIVA (Valencia)

EXPORTACION A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

Cuenta corriente con los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.—Jativa



ALMACÉN DE MUEBLES

- DE -

MARIANO PUERTAS

Martínez Vargas, 2 y Argensola, 11
(Entrada al puente del Portillo)

BARBASTRO

Sección especial en dormitorios fantasía, completos, desde 350 a 1.500 pesetas, en el almacén que esta casa dispone en la misma calle Argensola, n.º 35.

Venta de la acreditada máquina para coser y bordar de construcción alemana marca GRITZNER, a precios sumamente económicos.

IMPRESA MODERNA
- CASTILLON -
PLAZA DEL MERCADO--BARBASTRO

LIBRERIA—PAPELERIA—OBJETOS DE ESCRITORIO—EXTENSO MUESTRARIO EN PAPELES PARA HABITACIONES MATERIAL ESCOLAR—ESTILOGRAFIA—CAS—

Dado el creciente favor del público, que nos permite hacer las compras en gran escala, esta casa puede ofrecer sus artículos e impresos a precios baratísimos y siempre de irreprochable calidad.

| | | |
|---------------------------------------|---------|--|
| Libro de Ventas, de 50 hojas, | a 2'00 | Venta de hojas para solicitar licencia de caza o pesca—Recibos de inquilinato—Fes de vida—Talonarios de facturas—Declaraciones de nacimiento—Recibos de estación—Libros de contabilidad—Tinta Waterman, la mejor marca, etc. |
| Sobres, desde dos reales el ciento | | |
| Esquelas mortuorias, grises el ciento | a 9'00 | |
| » » corrientes » | a 8'00 | |
| » » cartera » | a 10'00 | |
| » para joven, » | a 10'00 | |
| » » corrientes » | a 9'00 | |

INMENSO SURTIDO EN **FIGURINES** DE TEMPORADA

PLUMAS ESTILOGRAFICAS **WATERMAN** A 17'50 PTAS.

¡SEÑORA!

Si sus vestidos, los de su esposo o de sus hijos, se han deteriorado, se han manchado, o su colorido es antiguo.... NO SE EXPONGA a entregarlos a quienes, sin elementos, ni práctica suficiente, dicen hacerlo muy barato..... ANTES vea la nueva tarifa de la

Tintorería de POLO, de Huesca

cuyos perfeccionamientos, reconocidos desde hace más de medio siglo, garantizan la elegancia y solidez de los trabajos.

Comparad los precios y la perfección de la limpieza en seco y teñido

| | Pesetas | | Pesetas | |
|--------------------------------|---------|----|-------------------------------|------|
| Traje completo caballero . . . | 8 | 15 | Falda señora, corriente . . . | 4 5 |
| Americana » . . . | 4 | 7 | Toquillas lana, desde . . . | 2 2 |
| Pantalón » . . . | 3 | 5 | Mantones señora, abrigo . . . | 5 7 |
| Abrigo » . . . | 7 | 15 | Abrigos de señora . . . | 7 11 |
| Vestido señora, lana. . . . | 6 | 8 | | |

NOTA: Las prendas que han de sufrir decoloración y nuevo teñido tendrán el aumento del 10%.

Representante en Barbastro: Don J. Crisóstomo López, Coño, 16

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. . . a razón de 4 ½ por ciento.
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses a razón de 4 por ciento anual.
En las cuentas corriente a la vista. . . . a razón de 2 ½ por ciento anual

CAJA DE HORROS 4 POR CIENTO

Préstamos y descuentos

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos de imposiciones hechas en este Banco:

DESCUENTO Y NEGOCIACIÓN DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos públicos — Pago de Cupones — Cartas de Crédito — Informes comerciales — Comisiones, etc.

Sucursal en Barbastro, General Ricardos, núm. 2

En la provincia de Huesca tenemos sucursales en las siguientes plazas: Aínsa, Arañones, Ayerbe, Barbastro, Graus, Jaca y Tamarite de Litera